



P / 1573

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 29 DIC. 2008

**VISTO:** la Licitación Pública N° 1/2006, referente a la contratación de los servicios de limpieza de los Edificios Libertad e Independencia;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución P/777 de la Presidencia de la República, de fecha 9 de octubre de 2006, se adjudicó la licitación pública a la firma TAYM S.A.;

II) que el plazo de la adjudicación se estipuló en un año, pudiéndose prorrogar por periodos de un año hasta un máximo de cuatro;

III) que la empresa ha dado su conformidad respecto de los plazos de prórroga;

**CONSIDERANDO:** I) que estando próximo al término del plazo contractual resulta conveniente disponer la prórroga establecida, con la particularidad que en el Edificio Libertad, a raíz de la mudanza a la Torre Ejecutiva, será hasta el 30 de abril de 2009;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la correspondiente constancia de afectación;

III) que consta la intervención preventiva de la Sra. Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/97 de 10 de junio de 1997 y normas concordantes aplicables;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°) Autorízase la prórroga del plazo de contratación de la Licitación Pública N° 1/2006, referente a la contratación de los servicios de limpieza de los Edificios Libertad e Independencia con la empresa TAYM S.A., respecto del Edificio Independencia por el período del 1° de noviembre de 2008 al 31 de octubre de

2006/02001/00069



2009 por el precio total de \$ 850.116 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta mil ciento dieciséis) impuestos incluidos y en cuanto al Edificio Libertad por el período del 1° de noviembre de 2008 al 30 de abril de 2009 por el precio total de \$ 1.674.696 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis) impuesto incluidos, en los términos del Pliego de Condiciones, la oferta presentada y su forma de reajuste.

2°) Autorízase, a los fines indicados precedentemente, la erogación de la suma total de \$ 2.524.812 (pesos uruguayos dos millones quinientos veinticuatro mil ochocientos doce), que se atenderá con cargo a los Objetos del Gasto 278 "De limpieza, aseo y fumigación" de la Unidad Ejecutora 001 del Programa 01 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República".

3°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones.



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República